

**Transparencia de la promoción de las características medioambientales o sociales y de las inversiones sostenibles en los sitios web**

**Nombre del producto:** DECELERA VENTURES I, FCR

**FCR Identificador de entidad legal:** Código LEI: 9598000VUJUTXM8FN290. ISIN: (Clase A) ES0153537008; (Clase B) ES0153537016

**a) Resumen**

Decelera Ventures I, FCR (en adelante, “Decelera” o “el Fondo”) es un fondo de capital riesgo gestionado por Sancus Capital SGEIC, S.A. (en adelante “la Gestora”, “la Sociedad”, “Sancus Capital” o “Sancus”) que promueve características medioambientales y/o sociales, o una combinación de ellas, a través de la toma de participaciones temporales en sociedades mercantiles no cotizadas (“Sociedades Participadas”), que, además de generar un retorno financiero, contribuyen de forma activa a la consecución de uno o varios objetivos medioambientales y/o sociales alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas para 2030 (“ODS”).

En concreto, dichas sociedades participadas son empresas o compañías en fases de inversión pre-semilla, semilla y early stage, con base tecnológica, y de forma preferente pero no exclusiva, que desarrollen su actividad en las áreas de (i) transición ecológica (proyectos de eficiencia energética, agua, gestión de residuos, ciudades sostenibles, optimización energética, transporte sostenible, etc.), (ii) educación (educación especial, tecnologías para la educación, redes educativas y culturales, métodos educativos), (iii) salud y bienestar (salud física y mental, biotecnología, tercera edad, discapacidad, deporte) y (iv) producción y consumo responsable de alimentos (agricultura sostenible, consumo sostenible, consumo saludable, economía colaborativa, economía circular, distribución y logística), de conformidad con lo descrito en la Política de Inversión del Fondo.

La Sociedad elabora el presente documento en cumplimiento de lo previsto en el artículo 24 del Reglamento Delegado de SFDR; entre otros.<sup>1</sup>

**b) Sin objetivo de inversión sostenible**

---

<sup>1</sup> Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de la Comisión de 6 de abril de 2022 por el que se completa el Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a las normas técnicas de regulación que especifican los pormenores en materia de contenido y presentación que ha de cumplir la información relativa al principio de «no causar un perjuicio significativo», y especifican el contenido, los métodos y la presentación para la información relativa a los indicadores de sostenibilidad y las incidencias adversas en materia de sostenibilidad, así como el contenido y la presentación de información relativa a la promoción de características medioambientales o sociales y de objetivos de inversión sostenible en los documentos precontractuales, en los sitios web y en los informes periódicos.

Este producto financiero promueve características ambientales o sociales, pero no tiene como objetivo una inversión sostenible.<sup>2</sup>

### **c) Características medioambientales o sociales del producto financiero**

Este Fondo promueve características medioambientales o sociales (art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088) al invertir en sectores que, a través de sus actividades, generan un impacto positivo relevante y de forma particular pero no exhaustiva, en los siguientes ODS:

- Energía limpia y asequible (ODS 7, 9, 11 y 13);
- Eficiencia energética (ODS 7, 8, 9, 11, 12 y 13);
- Agricultura, ecosistemas y consumo sostenible (ODS 12, 14 y 15);
- Educación inclusiva e igualitaria (ODS 4, 8 y 10);
- Trabajo decente y crecimiento sostenible (ODS 1, 4, 8 y 10); y
- Bienestar y salud (ODS 3, 8, 9 y 10).

### **d) Estrategia de inversión**

El Fondo tiene como estrategia de inversión la toma de participaciones minoritarias y/o en coinversión con otros inversores en sociedades mercantiles que presenten alineación de intereses con el Fondo.

La Sociedad Gestora identifica oportunidades de inversión fundamentalmente a través de programas de aceleración promovidos por la Sociedad Gestora. De las sociedades participantes en dichos programas de aceleración, la Sociedad Gestora realizará una selección de las más interesantes para su inversión, siempre que cumplan con los requisitos descritos en la Política de Inversión del Fondo.

Una vez realizada la inversión, la Sociedad Gestora realiza un monitoreo periódico de los datos financieros y operativos relativos a la inversión realizada en la Sociedad Participada, incluyendo las contribuciones medioambientales y/o sociales de dicha sociedad.

### **e) Proporción de inversiones**

---

<sup>2</sup> Se consideran “inversiones sostenibles” aquellas realizadas en una actividad económica que contribuyan a un objetivo medioambiental, medido, por ejemplo a través de indicadores clave de eficiencia de recursos relativos al uso de la energía, de la energía renovable, consumo de materias primas, agua y suelo, producción de residuos y emisiones de gases de efecto invernadero e impacto sobre la biodiversidad y la economía circular o las inversiones en una actividad económica que contribuyan a un objetivo social y, en particular, toda inversión que contribuya a luchar contra la desigualdad, toda inversión que refuerce la cohesión social, la integración social y las relaciones laborales, o toda inversión en capital humano o en comunidades económica o socialmente desfavorecidas; siempre y cuando las inversiones no perjudiquen significativamente a ninguno de dichos objetivos y las empresas beneficiarias sigan prácticas de buena gobernanza, en particular en lo que respecta a que sus estructuras de gestión, relaciones con los asalariados y remuneración del personal pertinente sean sanas y cumplan las obligaciones tributarias.

El Fondo ha invertido más del 70% en Sociedades Participadas que tienen como objetivo de inversión el descrito en la Política de Inversión del Fondo y que promueven características ASG produciendo un retorno positivo en el medioambiente.

En concreto, la Sociedad Gestora ha invertido en sectores que, a través de sus actividades, generan un impacto positivo relevante y de forma particular pero no exhaustiva, en los siguientes ODS:

- Energía limpia y asequible (ODS 7, 9, 11 y 13);
- Eficiencia energética (ODS 7, 8, 9, 11, 12 y 13);
- Agricultura, ecosistemas y consumo sostenible (ODS 12,14 y 15);
- Educación inclusiva e igualitaria (ODS 4, 8 y 10);
- Trabajo decente y crecimiento sostenible (ODS 1, 4, 8 y 10); y
- Bienestar y salud (ODS 3, 8, 9 y 10).

De igual manera, el Fondo sigue los criterios de exclusión establecidos en su Folleto, en virtud de la cual el Fondo no invierte, directa o indirectamente, en empresas cuya actividad esté relacionada con: (i) la venta o producción de armamento, equipamiento o munición de uso militar o policial; (ii) el desarrollo y/o ejecución de proyectos cuyo resultado limite los derechos individuales de las personas o viole los derechos humanos; (iii) el desarrollo y/o ejecución de proyectos que perjudiquen el medioambiente o sean socialmente inadecuados; (iv) proyectos ética o moralmente controvertidos.

#### **f) Seguimiento de las características medioambientales o sociales**

El Fondo realiza el seguimiento de un conjunto de KPIs medioambientales y sociales definidos internamente. Estos indicadores, alimentados por la información proporcionada por las Sociedades Participadas, permiten monitorizar el desempeño de la cartera y valorar de forma cualitativa y cuantitativa el impacto de la actividad empresarial en su entorno.

#### **g) Métodos de las características medioambientales o sociales**

La Sociedad Gestora ha implementado un conjunto de medidas estratégicas y operativas para asegurar que la actividad del fondo Decelera Ventures I, FCR se mantenga fiel a la promoción de características medioambientales y sociales. Las medidas adoptadas incluyen:

##### **1. Selección de activos basada en el "Core Business" de impacto**

La medida principal ha consistido en la aplicación rigurosa de una tesis de inversión que identifica startups tecnológicas donde la resolución de un reto ambiental o social es parte intrínseca de su modelo de negocio. Esto ha permitido que el 100%

de la cartera esté compuesta por empresas que aportan soluciones en estos ámbitos.

### 2. Seguimiento periódico de indicadores de sostenibilidad internos

Se ha establecido un proceso de recolección trimestral de KPIs de sostenibilidad definidos internamente para cada participada. El fondo utiliza métricas propias adaptadas a la naturaleza de las startups early-stage. Esta medida permite monitorizar hitos tangibles y asegurar que el impacto de la cartera evoluciona positivamente.

### 3. Ejecución de la política de exclusiones

Se ha garantizado que ninguna inversión se desvíe hacia sectores perjudiciales mediante la aplicación de filtros negativos antes y durante la vida de la inversión. El fondo ha mantenido una exposición cero a sectores como el armamento, actividades que vulneren los derechos humanos o proyectos con impacto ambiental negativo significativo, cumpliendo así con el principio de "no causar un perjuicio significativo".

## **h) Fuentes y tratamiento de datos**

Para realizar el análisis y evaluación de los aspectos relacionados con la sostenibilidad indicados anteriormente, Sancus Capital recopila información de las sociedades participadas por Decelera Ventures I FCR, realizando un seguimiento periódico de KPIs definidos internamente. Estos indicadores permiten monitorizar el desempeño de la cartera y valorar de forma cualitativa y cuantitativa el impacto de la actividad empresarial en su entorno.

## **i) Limitaciones de los métodos y los datos**

Las inversiones de Decelera Ventures I FCR se realizan en compañías emergentes que se encuentran en fases iniciales de desarrollo de negocio, lo que podría implicar la falta de datos estandarizados u homogéneos, comparables y contrastables que permitan aplicar una metodología robusta de análisis.

## **j) Diligencia Debida**

De las oportunidades de inversión identificadas por el equipo de inversión, se realiza una selección inicial de proyectos, sobre los cuales se inicia una fase de análisis que incluye la elaboración de la correspondiente due diligence, en la que se incluyen aspectos como:

- Análisis de los riesgos de sostenibilidad y de las principales incidencias adversas en materia de sostenibilidad de las inversiones, y análisis de las

características medioambientales o sociales, dependiendo del sector de actividad y la localización geográfica.

- Evaluación en materia de criterios ESG. Las sociedades que cumplan con los criterios de inversión y cuya actividad no concurra con alguna de las actividades prohibidas enumeradas en el presente apartado, serán sometidas a un proceso de evaluación en materia de criterios ESG.

#### **k) Políticas de implicación**

Sancus Capital es una gestora especializada en la gestión de activos alternativos, centrándose su estrategia de inversión en el venture capital y los proyectos de energías renovables. Su cartera de inversiones no cuenta con activos cotizados en mercados regulados situados o que operen en un Estado miembro.

Este motivo justifica la decisión de haberse acogido a la dispensa de desarrollar y publicar una política de implicación, así como el informe anual en el que se exponga la aplicación de la mencionada política prevista en el artículo 67 bis apartado 6 de la Ley 22/2014 así como el artículo 3 *octies* de la Directiva 2007/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el ejercicio de determinados derechos de los accionistas de sociedades cotizadas.

No obstante, y si en el futuro el porcentaje de activos cotizados en cartera y la participación en los mismos se convirtiera en significativa, Sancus desarrollará y pondrá en conocimiento del público la correspondiente política de implicación y elaborará los correspondientes informes periódicos.

#### **l) Índice de referencia designado**

No aplica. No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.